

RESOLUCION No. 96-2-1-1- 0004816

VICTOR ANCHUNDIA PLACES  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

CONSIDERANDO

QUE el 2 de julio de 1996, se ha otorgado ante el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, escritura pública de fijación del capital autorizado, aumento del capital suscrito y reforma del estatuto de la Compañía NOLFA S.A.;

QUE el señor Carlos José Villamar Cabrera, en su calidad de Presidente de la compañía, con el patrocinio del Abogado Luis Espinoza Astudillo, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de ley;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-92-489 de 18 de noviembre de 1992; ADM-95-324 de 20 de noviembre de 1996; y, ADM-96-796 de 23 de septiembre de 1996;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) la fijación del capital autorizado de la Compañía NOLFA S.A. CINCUENTA MILLONES DE SUCRES; b) el aumento del capital suscrito por VEINTE MILLONES DE SUCRES, dividido en VEINTE MIL acciones de UN MIL SUCRES cada una; y, c) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Tercero del cantón Guayaquil, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Guayaquil inscriba la transferencia de dominio que realiza el doctor CARLOS VILLAMAR LUNA, en favor de la Compañía NOLFA S.A., del inmueble, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Guayaquil, inscriba la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 1995, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a fijar su capital autorizado, aumentar el capital suscrito y a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil a 17 de agosto de 1996.

  
Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE JURIDICO DE LA  
OFICINA DE GUAYAQUIL (E)

Vertical text on the right side of the page, possibly a stamp or administrative note, including the words "REGISTRADOR MERCANTIL" and "OFICINA DE GUAYAQUIL".

Queda inscrita la presente Resolución de fojas 70.028 a 70.029, número 20.749 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 33.400 del Repertorio.- Guayaquil, Noviembre de veinte i uno de mil novecientos noventa i seis. El Registrador Mercantil.-

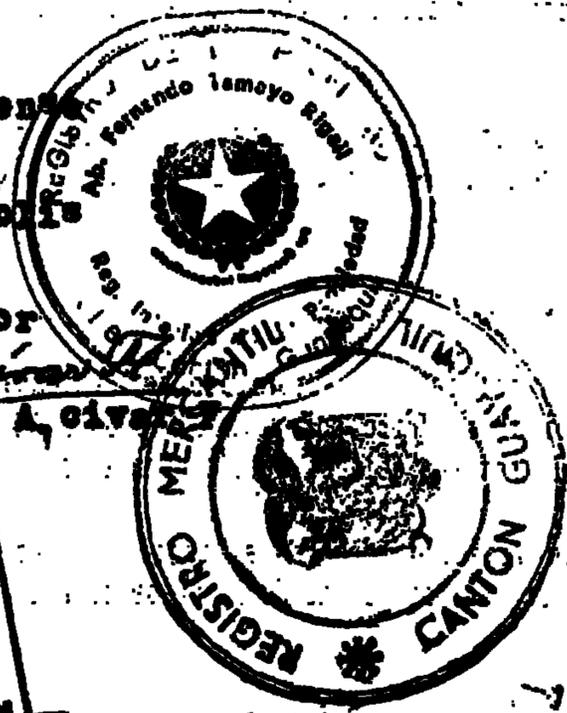
*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de lo ordenado en la presente Resolución a foja 759 del Registro Mercantil de 1.996, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, Noviembre veinte i uno de mil novecientos noventa i seis.-El Registrador Mercantil.-

*[Signature]*  
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRABE  
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

inscrito el Aporte Ordenado en esta Resolución como: 501. Fojas: 259 a 265.560 Número 11.073 del Registro de Propiedad y anotado el número 25.606 del Repertorio.-Guayaquil, Cinco de Noviembre de Novecientos Noventa y Seis.-Enmendado: inscrito. Tomo. Vale.-

*[Signature]*  
Ab. Fernando Tamayo Rigall  
Registrador Interino de la Propiedad del Cantón Guayaquil.



*[Faint, illegible text]*

*[Faint, illegible text]*